CIRCULAR NO. 24

CIRCULAR NO. 24

Por acuerdo con el Rector General y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del año en curso para evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) y derivado del estado actual de la Emergencia Sanitaria, la Universidad de Guadalajara ha determinado lo siguiente:

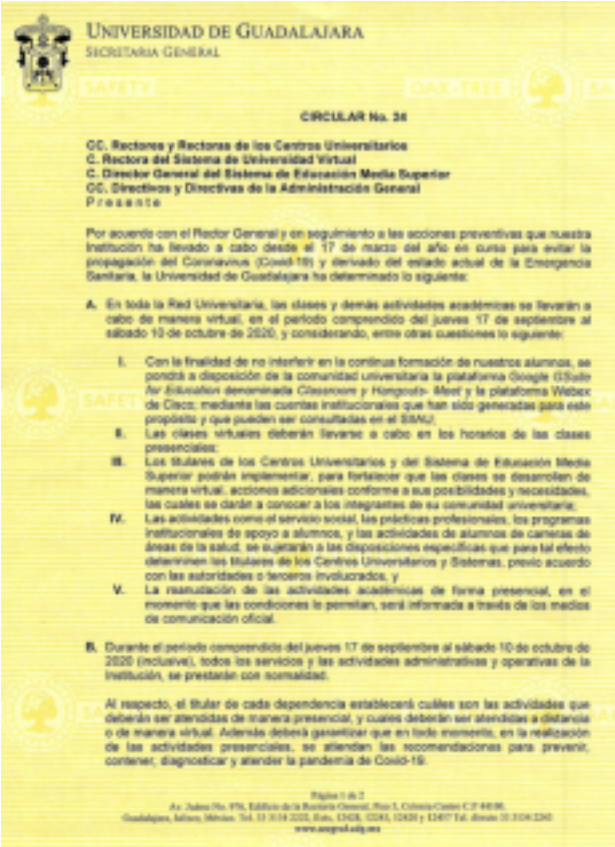

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 24

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos y Directivas de la Administración General
P r e s e n t e

Por acuerdo con el Rector General y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del año en curso para evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) y derivado del estado actual de la Emergencia Sanitaria, la Universidad de Guadalajara ha determinado lo siguiente:

A. En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas se llevarán a cabo de manera virtual, en el periodo comprendido del jueves 17 de septiembre al sábado 10 de octubre de 2020, y considerando, entre otras cuestiones lo siguiente:

I. Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google G*Suite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts- Meet* y la plataforma Webex de Cisco, mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
II. Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios de las clases presenciales;
III. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria;
IV. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados, y
V. La reanudación de las actividades académicas de forma presencial, en el momento que las condiciones lo permitan, será informada a través de los medios de comunicación oficial.

B. Durante el periodo comprendido del jueves 17 de septiembre al sábado 10 de octubre de 2020 (inclusive), todos los servicios y las actividades administrativas y operativas de la Institución, se prestarán con normalidad.

Al respecto, el titular de cada dependencia establecerá cuáles son las actividades que deberán ser atendidas de manera presencial, y cuales deberán ser atendidas a distancia o de manera virtual. Además deberá garantizar que en todo momento, en la realización de las actividades presenciales, se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de Covid-19.

Página 1 de 2
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3134 2222, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12407 Fax. directo 33 3134 2240
www.secgral.udg.mx

Adjunto	Tamaño
circular242020.pdf [1]	988.81 KB

Links:
[1] http://www.escolar.udg.mx/sites/default/files/circular242020.pdf